

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103**VILLA DEL PRADO**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía 1803/2024, de 4 de diciembre de 2024, se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura por turno libre/estabilización, concurso de méritos, de las siguientes plazas correspondientes a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Villa del Prado:

- 1 Plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, Categoría 2 (expediente 869/2023).

Las listas completas quedan expuestas al público en:

<https://transparencia.villadelprado.org/index.php/personal-municipal/contratacion-de-personal/176-oferta-de-empleo-publica-extraordinaria-de-estabilizacion>

Los aspirantes que figuren excluidos expresamente por motivos susceptibles de subsanación, así como los que no figuren en la relación de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el portal de transparencia el presente acuerdo una vez publicado anuncio indicativo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo, quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado.

En Villa del Prado, a 4 de diciembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Belén Rodríguez Palomino.

(02/20.189/24)

